

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000115/2013
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Vital Moreira, George Sabin Cutaş

en nombre de la Comisión de Comercio Internacional

Asunto: Modernización del título sobre comercio del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la UE y México

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la UE y México entró en vigor en octubre de 2000. Desde entonces, el contexto de la política comercial ha cambiado. En tanto que México ha firmado numerosos acuerdos comerciales y se ha adherido a las negociaciones sobre la Asociación Transpacífica, la UE ha celebrado acuerdos comerciales más amplios y ha iniciado negociaciones sobre acuerdos con socios como los Estados Unidos y Canadá que van mucho más allá del ámbito y de los objetivos de los actuales pilares comerciales del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación UE-México. En la última reunión del Consejo Conjunto UE-México de los días 10 y 11 de junio de 2013, ambas partes confirmaron su deseo de seguir explorando opciones para una modernización amplia y profunda de los pilares comerciales de dicho Acuerdo.

1. ¿Qué efectos tienen, a juicio de la Comisión, los actuales pilares comerciales del Acuerdo en la reducción de la pobreza, la cohesión social y el medio ambiente en México y en la Unión Europea? ¿Qué efecto tendría la posible modernización del acuerdo en estos ámbitos?
2. ¿Qué elementos sustanciales alinearán los pilares comerciales del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación UE-México a los acuerdos de libre comercio recientemente aprobados por la UE, generarán los mayores beneficios y abordarán nuevos retos? ¿A qué nuevos ámbitos de mercado tienen la UE y México particular interés en acceder?
3. ¿Negociará la Comisión la incorporación de un capítulo sobre desarrollo sostenible, incluida una cláusula sobre derechos humanos, acompañado de un mecanismo vinculante específico para su aplicación?
4. ¿De qué modo se podría perfeccionar el capítulo sobre servicios financieros, que el establecimiento y los flujos de inversión, a fin de intensificar la cooperación entre la UE y México en la lucha contra las actividades financieras ilegales a ambos lados, incluido el blanqueo de dinero procedente de la delincuencia organizada y la evasión fiscal?
5. Teniendo en cuenta que la Comisión está celebrando actualmente negociaciones sobre el Acuerdo de Libre Comercio, ¿cuál es el programa del grupo de trabajo que está examinando opciones para la modernización de los pilares comerciales del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación UE-México? ¿Cuál sería un calendario realista para preparar, entablar y concluir las negociaciones destinadas a actualizar dicho Acuerdo?
6. ¿Cómo piensa garantizar la Comisión la coherencia entre la modernización de los pilares comerciales del Acuerdo UE-México, la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión y las negociaciones sobre el Acuerdo Económico y Comercial Global? Además, ¿qué margen prevé la Comisión para posibles vínculos entre el título sobre comercio actualizado del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación UE-México y los acuerdos con otros miembros de la Alianza del Pacífico?
7. ¿Tiene previsto la Comisión pedir un nuevo mandato de negociación o activar la cláusula de revisión?

Presentación: 17.10.2013

Transmisión: 21.10.2013

1006969.ES

PE 485.022

Plazo límite: 28.10.2013